



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 01 NOV 2006

VISTO: La Nota N° 3014/06 Letra D.P.H. y M.. De la Dirección Provincial de Hidrocarburos y Minería ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 03710151/4 , denominada "Fondos Permanentes Gastos Generales- Art. 57." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas
DISPONEN:

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 03710151/4 , denominada "Fondos Permanentes Gastos Generales- Art. 57." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río Grande.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 32 /06.-


CPN. EMILIO ENRIQUE MÁY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia